

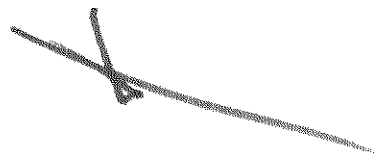
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0209.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP. 0209.2016
BITACORA: 13/G1-0240/03/16

Pachuca, Hidalgo. 19 de Abril de 2016
161167

CC. RAUL HERNANDEZ VILLEGAS, PRESIDENTE;
ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ, SECRETARIO Y
FERNANDO ALEJO HERNANDEZ, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SANTO DOMINGO
CALLE BENITO JUAREZ 7 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
C.P 43219 ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0602.2015 de fecha 09 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 178.140 Metros cúbicos rollo	18	1	18	15273697	15273714
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 38.150 Metros cúbicos rollo	5	1	5	15273715	15273719
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 93.371 Metros cúbicos rollo	4	1	4	15273720	15273723
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, morillos, Pinus patula, (Pino), 93.371 Metros cúbicos rollo	10	1	10	15273724	15273733
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 11.860 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15273734	15273735
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, celulósicos, Quercus laurina, (Encino), 186.797 Metros cúbicos rollo	20	1	20	15273736	15273755

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP. 0209.2016
BITACORA: 13/G1-0240/03/16

Pachuca, Hidalgo. 19 de Abril de 2016

161167

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

59 FOLIOS

FVC/AVP/EGA